



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte. D- 90/18-19

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Reforma Política y del Estado ha considerado el Expediente D-90/18-19, Proyecto de Ley presentado por la Señora Diputada ZUCCARI VANESA, PROYECTO DE LEY REPRODUCCION. MODIFICANDO EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 3°, E INCORPORANDO EL ARTICULO 3° BIS A LA LEY 5109, LEY ELECTORAL y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN.**

FUNDAMENTOS

Del estudio pormenorizado de la iniciativa puesta en consideración, los miembros de la comisión decidieron aprobar el presente proyecto por considerar que mediante el mismo se garantiza el derecho al sufragio de aquellas personas que se encuentran privadas de su libertad en cumplimiento de alguna medida de coerción, pero cuyas condenas aún carecen de sentencia firme. Asimismo, la presente iniciativa se encuentra en consonancia con lo dispuesto por el Código Electoral Nacional.

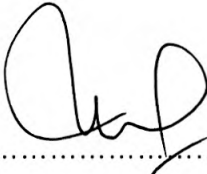
PRESIDENTE: Dip. Garate, Pablo Humberto.....
VICEPRESIDENTE: Dip. Ivoskus, Daniel Hernan.....
SECRETARIO: Dip. Giaccone, Rocío.....
VOCALES: Dip. Lorden María Alejandra.....
 Dip. Aprile, Laura Virginia.....
 Dip. Nardelli, Santiago Andrés.....
 Dip. Tignanelli, Facundo.....
 Dip. Gonzalez, Susana Haydee.....



**Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires**



Ref. Expte. D- 90/18-19

Dip. Moyano, Patricia Mabel.....

SALA DE COMISION, 16 DE octubre DE 2018.

La reunión se llevó a cabo con la presencia de⁹ Diputados.


**JUAN PABLO BATISTA
RELATOR
Comisión de Reforma
Política y del Estado
Diputados Pcia. Bs. As.**

HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROV. DE BS. AS.
MESA DE ENTRADAS

20 NOV 2018

ENTRADA

SECRETARIA DE LEGISLACION
CALLE 14 N° 1000
1070 BUENOS AIRES